Yten Dõ Munioz de Herera veyntiquatro y Dõ Munioz de Rojas regidores desta villa

Sobre el vino y cera de la cera

Acuerdo se recaudase con el tiento se dé mata se adereçar se recaudase de la yglesia

La yglesia y la de Santa Cruz que se obieren de obrar de que dio notiçia el dicho yglesia

Ordenaron se le libre en dos a Dõ del castillo

Librança del castillo

Bordador a cuenta de la obra que hase de la yglesia sobre el vino de la taça se le dé Dõ Munioz de Cordoua

Ordenaron que se le libre a Fran̄co Ingueruz y los de mancanares que an venido a hallarse en la fiesta de la cruz la vnidad en la yglesia y la vnidad en la cofradia de la santa cruz que se dũ

Y porque se a entendido que esta fiesta de la cruz a hecho dos milagros y se muerdu en vna muy enferma de çeçe se pique ~~no~~ estaua muy enferma ordenaron que para su remedio se haga informaçion y se tiento se le haserlo a don Luis de gadea su esposa y que se acuda al señor Vicario a que haga la diligençia que se

trato de nombrar depositario y llanero para la arca de la tercia llaue de entra el dinero de los arbitrios de las cimanias para que fueron çitados los caualleros regidores desta villa se le libre y pasado en el cauildo que se dio y fue numerado en

estas maneras

Yten Dõ Munioz nombro por depositario a Dõ Santiago el viejo y por llanero a don Fer Munioz regidor desta villa y por tiempo de vn año entrado desde y con el salario que tuuieron el año pasado

Cinco de la semana nombro por depositario a la hermandad y por llanero a Alonso Munoz

Don Fran̄co Munioz nombro a los que nombro el Dõ Alferez

Don Fer̄do de Herera nombro por depositario a la hermandad y por llanero a don Alonso de Munoz

Don Dõ de Herera nombro a los que el dicho Don Fer̄do Fuyserrano

Don Juan Munioz nombro a los nombrados